

CENDEISS
LA DIRECCION EJECUTIVA
EL ÁREA DE BIOÉTICA

RECORDATORIO

Se recuerda a las personas funcionarias de la CCSS la importancia del cumplimiento de los siguientes principios bioéticos y deontológicos en relación con el acceso y manejo de la información clínica de los pacientes con COVID-19, sean estos casos sospechosos, probables o confirmados.

- **Principio de privacidad:** deber de no permitir que se exponga la intimidad corporal ni la información confidencial que directa o indirectamente se obtenga sobre la vida y la salud del usuario. La privacidad es una dimensión existencial reservada a la persona, su familia o allegados; por lo que, el acceso y difusión de sus datos confidenciales de manera injustificada o sin su consentimiento puede ocasionar perjuicio a su honor y dignidad.¹
- **Principio de fidelidad:** obligación de cumplir las promesas y los compromisos pactados con los usuarios, entre ellas la protección de su privacidad, intimidad y la confidencialidad. Lo que incluye no acceder injustificadamente a sus datos o historias clínicas, sean en formato físico o en digital.
- **Principio de adecuación y pertinencia (parquedad):** deber de limitarse a recabar y registrar la información estrictamente necesaria para asegurar una atención en salud de calidad.
- **Principio de lealtad:** aplicado a la información clínica, establece que la información en salud no puede accederse ni solicitarse de forma fraudulenta o ilícita.

El Área de Bioética estima conveniente mencionar que, en concordancia con los principios mencionados, únicamente deben acceder a los datos clínicos (físicos o digitales) los funcionarios denominados “confidente necesario”, entendido como aquel que tiene una justificación para conocer dichos datos, por ser su participación necesaria para asegurar la atención en salud al usuario.

Para consultas sobre este asunto puede contactarnos mediante el correo bioetica@ccss.sa.cr

Atentamente,

(Original firmado)

Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez Director Ejecutivo CENDEISSS	Dra. Sandra Rodríguez Ocampo Jefe Área de Bioética
---	--

WebMaster, canal oficial de comunicación interna de la CCSS

Las buenas noticias se publican y comparten en el [Seguro Digital](#)

Solicitudes de trámites, publicaciones y cualquier otro efecto deben enviarse a **Ramsés Román Sánchez** | gadigital@ccss.sa.cr | Ext. 8002